REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

Los Expedientes N° 05-07-58233 y 05-07-58234, motivados por las solicitudes de autorización para rendir el segundo parcial del curso de Introducción a los Estudios de la Carrera de Abogacía (IECA) presentadas por el señor Santiago Nicolás Bustamante, DNI N° 26.103.954 y la señorita Ana Sofia Rosales, DNI N° 29.287.445; y

CONSIDERANDO:

El informe efectuado por el Profesor Titular de la Cátedra "B" de IECA, quien manifiesta que el pedido no está previsto en las normas vigentes, habiéndose tornado abstracto, dado que culminó el cursado de IECA 2007 y todas las posibilidades de rendir el parcial solicitado por los alumnos;

Que puesto a votación, fue aprobado por 12 votos por la afirmativa contra 6 votos por la negativa;

Por ello;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
R E S U E L V E:

Art. 1°.- No hacer lugar a la solicitudes de excepción al régimen de enseñanza vigente, presentadas por el señor **Santiago Nicolás BUSTAMANTE**, DNI N° 26.103.954 y la señorita **Ana Sofía ROSALES**, DNI N° 29.287.445.

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a Secretaría Académica, Secretaría de Asuntos Estudiantiles, Oficialía Mayor, Despacho de Alumnos y Departamento de Diplomas a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A DIECISIETE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL SIETE.

LUIS F. ALIAGA YOFRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
SECRETARIA LEGAL y TECNICA

Dr. RAMON P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N° 108/07.-